

## CONTRATO DE OBRA N° 01 DEL 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Nombre del CONTRATANTE:         | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.                                |
| NIT de EL CONTRATANTE:          | 900935564 - 1   |
| Nombre del Representante Legal: | NEMESIS VALENCIA MURILLO<br>CC. N° 43.627.920 de Medellín   |
| CONTRATISTA:                    | JAILER MOSQUERA WALDO<br>CC: 1.076.332.685 DE ISTMINA<br>BASES Y RAICES SAS<br>NIT: 901740012-1   |
| Valor Total del Contrato        | CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$47.619.048) M/CTE   |
| Objeto del Contrato:            | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE GUARAPITO, MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN |
| Plazo de ejecución              | CUARENTA (40) DIAS  |

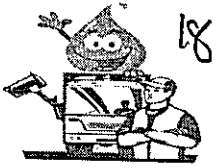
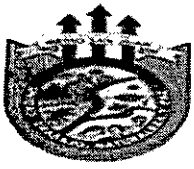
Entre las partes, por un lado, **NEMESIS VALENCIA MURILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° **43.627.920** de **Medellín** domiciliado en la ciudad de Andagoya – Medio San Juan, representante legal de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.**, con NIT **900935564 - 1**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE**, y por el otro, lado el señor **JAILER MOSQUERA WALDO** identificado con cedula de ciudadanía CC: **1.076.332.685** de **Istmina** representante legal de **BASES Y RAICES SAS** con NIT **901.740.012-1** en nombre domiciliado en la ciudad de **ISTMINA** en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto del Contrato: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE GUARAPITO, MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN.**

El **CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución será de cuarenta (40) días. El término de duración del presente contrato, será de cuarenta días, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

**TERCERA:** Valor. **EL CONTRATANTE** pagará al **EL CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$47.619.048) M/CTE** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE**.



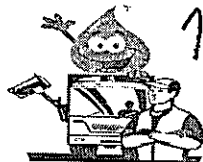
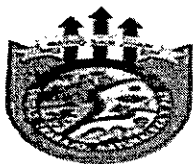
**Parágrafo.** Forma de Pago. A) PAGO DE ANTICIPO: Se pagará un anticipo de siete millones de pesos (\$7.000.000). B) PAGO PARCIALES: La entidad efectuará al contratista pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas parciales, de conformidad con los precios pactado. Lo anterior, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) actas parciales de avance iii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iv). Informe parcial de supervisión v) certificado de cumplimiento parcial debidamente suscrito por la supervisión vi) cuenta de cobro. C) PAGO CONTRA ENTREGA: La entidad realizará al contratista un último pago por el valor faltante del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. Lo anterior, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) acta de recibo final iii) Informe final de supervisión iv) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. v). Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

**CUARTA:** Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

**Parágrafo:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

**QUINTA:** Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Asumir Oportunamente los servicios pactados.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Empresa y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Empresa, a través del supervisor del contrato.



7. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por el Municipio.


8. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

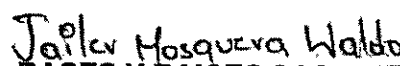
**SEXTA:** Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

**SÉPTIMA:** Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

**OCTAVA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el CONTRATANTE: en la dirección oficina de la empresa diagonal a el parque central.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 04 de febrero de 2026

  
NEMESIS VALENCIA MURILLO  
CC. N° 43.627.920 de Medellín  
CONTRATANTE

  
BASES Y RAICES SAS  
R/L: JAILER MOSQUERA WALDO  
NIT: 901740012-1